



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 230/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 14 Feb. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:


VISTOS:

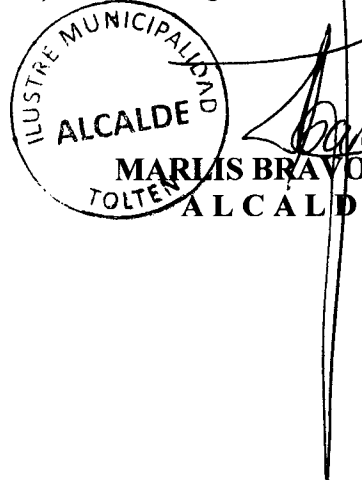
- Contrato de fecha 07 de febrero de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ramón Melipillan Mancilla.
- DAE N° 90 de fecha 10 de enero de 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 07 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Ramón Fernando Melipillan Mancilla**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MBB/RGB/svu.


ALCALDE
MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Tolten, a siete días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten, representada por su Alcalde Subrogante Sra. **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Tolten y don **RAMON FERNANDO MELIPILLAN MANCILLA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la Comuna [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Tolten, en el marco del Programa Verano Entretenido 2017, contrata los servicios del Sr. Melipillan Mancilla, para que realice Animación del show Misceláneo y traslade a jurados de la competencia desde y hacia Carahue, el día Jueves 09 de Febrero de 2017 a las 20:00 horas en el Gimnasio Municipal de Tolten.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Melipillan, la suma de \$ 100.000.- (ciento treinta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía de la agrupación, no teniendo el municipio responsabilidad por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Melipillan Mancilla.

RAMON F. MELIPILLAN MANCILLA
RUT N° [REDACTED]



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)